



En Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 horas del día 23 de octubre del año 2018, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del CETOT en términos de los Artículos 2° Fracción IV, 27, 28, 29, 30 fracción III, y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados para desahogar la siguiente Agenda del Día:

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en las Solicitudes de Información UT-CETOT 078 y 079/2018.

**Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.** La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del CETOT, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. Lic. Ana Luisa Durán López, y la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión.

**Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en la Solicitud de Información UT-CETOT 078-079/2018.** En uso de la voz la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures comenta que se recibieron dos solicitudes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio PNT 05218418 (UT-CETOT 078/2018) y PNT 05219618 (UT-CETOT 079/2018), la cuales fueron acumuladas y atendidas por la Secretaria Técnica por conducto de su Titular el Dr. Raymundo Hernández Hernández, solicitudes formuladas a nombre del C. [REDACTED], quien requirió la siguiente información: *“¿En dónde sucede con más regularidad el acosos callejero? ¿En qué ambientes se registran mayores tasas de acoso callejero Jalisco?. ¿En qué ambientes se registran tasas de acoso callejero? ¿Existen zonas de incidencia? ¿Quién debe vigilar que no suceda? ¿La ley aplica distinción en función de los distintos casos de acoso callejero?” (sic).* El Titular del organismo realizó un Dictamen de Inexistencia, por el Titular de este Organismo donde se describió que este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover, consolidar e implementar las diversas acciones y programas en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, cuyas atribuciones son las contempladas en el artículo 104-M de la Ley de Salud del Estado de Jalisco antes, por lo cual No se cuentan ningún tipo mecanismos de medición relativo al acoso callejero. (ANEXO 2)

Este Comité confirma que no se cuenta con la información arriba descrita en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

**Acuerdo 1.-** Se valida la INEXISTENCIA de la información descrita anteriormente referente a mecanismos

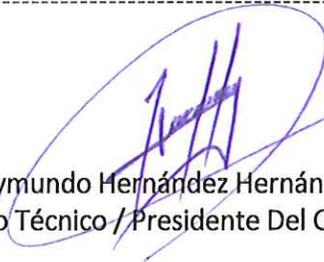




de medición relativo al acoso callejero en este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -

Se concluye la sesión a las 9:35 horas del día señalado en la parte inicial del presente documento, y para dejar constancia de lo anterior los presentes firman al margen y al calce.-----

FIRMAS

  
Dr. Raymundo Hernández Hernández  
Secretario Técnico / Presidente Del Comité

  
Lic. Ana Luisa Durán López  
Directora de Asuntos Jurídicos

  
Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

*Las anteriores firmas corresponden al Acta de la 19°. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se llevó a cabo el día 23 de octubre del año 2018.*